

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Ciudad de México, 12 de febrero del 2025 CEAVICDMX/DAJ/144/2025 Asunto: Solicitud de expediente

Lic. Edgar Alejandro Gómez Jaimes

Coordinación del Registro de Víctimas de la Ciudad de México

## PRESENTE.

El que suscribe Mtro. Ulises Pantoja Baranda, en mi calidad de Director de Asesoría Jurídica de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 8 y 20 Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 12, 96, 97, 118 de la Ley General de Víctimas; 112, 141 de la Ley de Víctimas de la Ciudad de México; 21, 27, 62, 63, 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Víctimas de la Ciudad de México; así como el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública. Me dirijo a usted en los términos siguientes:

En seguimiento a la solicitud presentada por esta Dirección ante la Coordinación de Registro que usted preside, respecto al expediente de negativa de registro del C. JOSE ALVAREZ TEJEDA; expediente que nos fue tumado por usted mediante el oficio CEAVICDMX/DFVCDMX/RELOVI/006/2025 y recibido con fecha del 07 de enero del presente año. Toda vez que ha quedado resuelto el Recurso de Reconsideración presentado por el C. JOSE ALVAREZ TEJEDA, me permito devolverle el citado expediente, agregando al presente la resolución CEAVICDMX/REC/001/2025, sobre el desechamiento del Recurso de Reconsideración antes citado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENT

ULISES PANTIOJA BARANDA

DIRECTOR DE LA ASESORIA JURÍDICA DE LA

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CDMX.



2025 La Mujer Indigena

